

2º Protestan igualmente sostener la independencia y autonomía nacional, bajo el sistema republicano, representativo, popular, federal, en que el país se ha constituido libremente por medio de sus legítimos representantes.

3º Protestan igualmente no reconocer contrato ni compromiso alguno hecho por el Archiduque Maximiliano, porque no reconocen ni reconocerán en éste ninguna soberanía para comprometer los intereses nacionales.

4º Protestan igualmente sacrificar sus vidas y sus intereses, si fuere necesario, en defensa de la patria, y para salvar los principios que entrañan los artículos anteriores.

Jaltipam, Julio 17 de 1864.—Por el C. Comandante Militar, José M. Hernández, secretario.—José M. Hernández, secretario.—Manuel C. Agosto.—Manuel Salomón, regidor 4º.—Primer teniente militar, Juan de Santiago.—Francisco J. Caamaño.—Francisco Molina.—Manuel Absalon.—Rafael Patriarca.—Por el C. Juan Ignacio Gómez, José M. Hernández.—Por el C. Valentín Martín, Francisco Molina.—Por el C. Francisco Salas, Pablo García.—Ramón Absalon.—Manuel Casimiro.—José M. Sandoval.—Pablo García, síndico.—Por el regidor 3º que no sabe firmar, Manuel Salomón.—Rufino Jara.—F. Romay.—Eusebio Alor.—Por el C. Gaspar Pérez, Manuel Salomón.—Francisco Absalon.—Santos Cayetano.—Nicolás Martínez.—Por el C. José Pablo que no sabe firmar, á su orden lo hago yo, Manuel Casimiro.—Por el C. Pedro Martínez, José M. Hernández.—Por Melitón Jáuregui lo hago yo, Pablo García.—Por el C. Domingo Ramos, José M. Hernández.—Pascual Aguirre.—Juan N. Pereira.—A ruego de D. Encarnación González que no sabe firmar, Pascual Aguirre.—Antonio Espinosa.—Salvador N. Román.—Genaro S. Bustamante.—Francisco Miranda.—Por mi padre político, Manuel S. Aloo.—Por José M. Salinas, Pablo García.—J. Telles.—Quirino Francisco Betanzo.—Por el C. Manuel Teodoro, Manuel Salomón.—Por el C. José Mota, Manuel Salomón.—Por el C. José G. Mota, Manuel Salomón.—Por el C. Francisco Pérez, Antonio Silva.—Por el C. Martín Mundo, José M. Hernández.—Por Donaciano Carrión, Hermenegildo Carrión.—Por el C. J. Gerardo Sánchez, José M. Hernández.—Por el C. Gerardo Sánchez, José M. Hernández.—A. Marín.—José M. Vasconcelos.—Nazario Salomón.—Mateo Regalado.—Por el C. Pedro Martín, José M. Hernández.—Lucas A. Telles.—Por el C. Luciano Santos, José M. Hernández.—Francisco de la Mota.—Por el C. José Santos que no sabe hacerlo, José M. Hernández.—José Simón Martínez.—Hermenegildo Carrión.—José M. Piqué.—Manuel Jara.—Por el C. Luis Hernández, José M. Hernández.—Por Sebastián Ildefonso, Manuel Hernández.—Por Fermín de la Cruz, José M. Hernández.—Por Tomás Martín, José M. Hernández.—Miguel Telles.—Agustín Montes.—Por no saberlo hacer Margarito Zetina, A. Marín.—Por Felipe Alemán, A. Marín.—Por Lorenzo Arias que no sabe escribir, José M. Hernández.—Por Francisco Hernández, José M. Hernández.—Francisco Servia.—Francisco Vivas.—Por José Salas lo hago yo, Pablo García.—Por Domingo Lázaro, José M. Hernández.—Por el C. Juan Flores, Manuel Salomón.—Por el C. José M. Desiderio, Manuel Salomón.—Por el C. Francisco Hernández, Manuel Salomón.—Por el C. Gaspar Pérez, Manuel Salomón.—J. B. Rivera.—Justo Antonio Hernández.—Por el C. Francisco Castro, Justo Antonio Hernández.—Por el C. Pedro Mayo, Justo Antonio Hernández.—Por el C. Felipe de la Cruz, Justo Antonio Hernández.—Por el C. Juan Arias, Justo Antonio Hernández.—Por el C. Lucas Santiago, Justo Antonio Hernández.—Por el C. José Antonio Aloo, Justo Antonio Hernández.—Por el C. Bernardo Pérez, Manuel Salomón.—Por el C. Manuel Sabás Llorente, Manuel Salomón.—Por el C. Miguel Torres, Manuel Salomón.—Por el C. José S. Santiago, Manuel Salomón.—Por el C. José S. Cayetano, Manuel Salomón.—Por el C. Manuel Hernández, Justo Antonio Hernández.—Por el C. Pedro Barreiro, Justo Antonio Hernández.—Por el C. José Soto, Justo Antonio Hernández.—Por el C. Francisco Hernández, Justo Antonio Hernández.—Por el C. Francisco Valencia, Justo Antonio Hernández.—Por el C. Agustín Ortiz, Justo Antonio Hernández.—Juan Guillán.—Por el C. Juan Silva, Manuel Salomón.—Por el C. Manuel de los Reyes, Manuel Salomón.—Por el C. José M. Lastres, Ma-

nuel Salomón.—Por el C. José M. Aloo, Manuel Salomón.—Por el C. Felipe Guillén, Manuel Salomón.”

“En la villa de Acayucam, cabecera del cantón de su nombre en el Estado de Veracruz Llave, á los veinticuatro días del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro años, reunidos en la habitación del Ciudadano Comandante militar y bajo su presidencia los ciudadanos empleados civiles y militares y demás personas notables de la población, los representantes del tercer Distrito electoral para nombrar diputados al Congreso de la Unión, que en cumplimiento de la ley se encuentran reunidos hoy, así como los ciudadanos Jefes y Oficiales é individuos de tropa que forman esta guarnición:

Considerando: que el «Estado de Veracruz siempre ha estado á la vanguardia» para sostener la independencia de la patria; que es un baldón para sus hijos el guardar silencio en las actuales circunstancias, en que un enemigo extranjero quiere imponer al país un gobierno que no es compatible con sus ideas y educación social, pues al sacudir el yugo del gobierno peninsular en 1810, lo hizo convencido de su potencia y recursos propios para vivir libre é independiente:

Considerando: también que esta independencia que el país se ha dado á costa de la sangre de sus más esclarecidos ciudadanos, no debe quedar inútilmente derramada: los hijos de esta parte de la costa de Sotavento integrante del Estado de Veracruz:

Protestan por sí y á nombre del mismo Estado libre, independiente y soberano de Veracruz contra toda intervención extranjera en los asuntos políticos de la República Mexicana, y contra el gobierno imperial que intenta establecer en ella el archiduque Maximiliano de Austria, de acuerdo con su protector Napoleón III.

Protestan igualmente sostener la independencia y autonomía nacional bajo el sistema republicano, representativo, popular federal, en que el país se ha constituido libremente por medio de sus legítimos representantes.

Protestan igualmente no reconocer contrato ni compromiso alguno hecho por el Archiduque Maximiliano, porque no reconocen ni reconocerán en éste ninguna soberanía para comprometer los intereses nacionales.

Protestan finalmente sacrificar sus vidas y hacienda, si fuere necesario, para salvar los principios que entrañan los tres artículos anteriores. Con lo que terminó esta acta que firmaron todos los circunstantes por triplicado para mandar dos ejemplares al Ciudadano General en Jefe de la línea de Sotavento, á fin de que tenga la publicidad debida, quedando otra archivada. Jacinto Robledo.—Luis G. Torrea.—Zeferino Alvarez.—Miguel García Naranjo.—G. Soto.—Antonio Rodríguez.—Pedro Z. Rosado.—Juan Auli.—Pascual Aguirre.—Pedro Navarrete.—José María Vargas.—Miguel Vargas.—Por D. Manuel Silvestre, porque no sabe firmar, Pascual Aguirre.—José M. Ramos.—Por Lucas Morales, José María Ramos.—Antonio Ortiz.—Félix Bautista.—Juan Iglesias.—F. Valdés.—Juan Pablo Blanco.—Juan Vicente Alvino.—Fernando L. de Guevara.—Por Pedro Román, Bernardo L. de Guevara.—Juan de la Cruz.—Por José Antonio, Juan de la Cruz.—Candelario Asamar.—J. B. Vidaña.—Rafael Ficachi.—Por Juan M. Lara, Miguel Vargas.—Por Catarino Tadeo, Bernardo L. de Guevara.—Valentín Moscoso.—José N. Céspedes.—Juan Pablo.—Juan Morales.—Por el C. Manuel Marín, Pablo C. Pérez.—Por el C. José Pablo, Pablo C. Pérez.—Por los C. C. Antonio Martín Gerónimo, Juan Nepomuceno, Francisco Antonio, Juan Isidro y Juan Morales que no saben firmar, lo hago yo por ellos y por mí, José María Piqué.—José María Salomón.—E. F. Rosete.—José E. Franyuti.—Ambrosio Larragoiti.—M. A. Vidaña.—V. Flores.—José M. Aguirre.—I. Barragán.—F. L. Palomino.—A. G. Bárcena.—J. Canuto Aguirre.—Serapio Villaseca.—Matilde López.—C. Constantino.—Martín Domínguez.—Pedro Domínguez.—F. Aguirre y Martínez.—José de la Merced Alvarez.—Alejandro Pavón.—Manuel Cástulo E. Rodríguez.—Ramón Bernal.—Fermín R. Arriola.—Antonio F. Riveroll.—Fernando

Limón.—José Toribio Gutiérrez.—José M. Rodríguez.—Dionisio Santander.—José J. Posse.—Francisco V. Reguero.—J. Camilo Bernal.—Juan Domínguez.—Dolores Alemán.—José M. Possé.—Fernando Bernal.—Juan Filigrana.—José M. Linares.—Manuel Fernández.—Manuel Pereira.—Manuel Franyuti.—Manuel G. Cinta.—José M. Pavón.—Pablo Domínguez.—José D. E. Martínez.—Angeles Uscanga.—José Florencio. Por la clase de Capitanes, Indalecio M. Mendoza.—Gerardo Tirado.—Regino González.—Anselmo Maldonado. A nombre de los C. C. Albino Acosta y Marcelo Ventura, que no saben escribir, y por orden de ellos firmo yo, Manuel Cástulo E. Rodríguez.—A nombre de los C. C. Vicente Ventura y Juan Domínguez que no saben escribir, y por orden de ellos firmo, Manuel Cástulo E. Rodríguez.—Trinidad Pastarca.—Por encargo de Felipe Hernández que no sabe escribir, firmo yo, Manuel C. E. Rodríguez.—Diego Martín.—M. Modesto Jiménez.—Epitacio Rodríguez Arriola.—Por José Andrés, que no sabe firmar, T. Alvarez.—Por la clase de Tenientes, Francisco Lara.—Por la clase de Subtenientes, Vidal García.—Por la clase de soldados, Angel Cambranis.—Por la clase de sargentos, José Angel Soto.—Por la clase de sargentos segundos, Manuel Urrieta.—Julio Novoa.—José Dolores Soto.—Por la clase de cabos, Justo Baeza.—Juan Antonio Vinagre.—José J. Pardo.—Plutarco Barreyro.—Atanasio Jiménez.—F. Rosa.—José Alov Martín.—Miguel Jiménez.—Juan A. Martínez.—Lorenzo Rodríguez.—Manuel Baeza.—Jesús G. Vivanco.—S. G. Montenegro.—Eugenio Arenas.—Gabriel Rueda.—Juan Blanco.—José Vidal.—Cesáreo García.—Luciano Vasconcelos.—Por los CC. Abundio Alemán, Juan Hernández, Leandro Casiano, Margarito Palma, que no saben escribir, J. G. Vivanco.—Cirilo Alayo.—Manuel Primo.—Felipe Charles.—Por la clase de soldados, Abraham Alor.—José Aguirre.

Es copia de la original que obra en la comandancia militar de este Cantón. Acayucam, Julio 27 de 1864.—Valentín Moscoso, secretario interino.

“*República Mexicana.—Comandancia Militar de la Costa de Sotavento.*—En el pueblo de Amatlán, á catorce de Agosto del año de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en ésta comandancia militar los ciudadanos municipales y vecinos del municipio, para secundar la protesta que se ha hecho en varios puntos de la República contra el actual imperio del Hapsburgo Fernando Maximiliano, han acordado unánimemente y protestan:

- 1º Desconocer semejante gobierno imperial como contrario al sentimiento común de los mexicanos.
- 2º Protestan defender la independencia nacional contra los actuales enemigos franceses y mexicanos traidores á su patria.
- 3º Y últimamente protestan sostener la República popular representativa y federal que se ha adoptado por la Nación, desconociendo y anulando todo convenio ó pacto entre Maximiliano y Napoleón, con lo que se quiere obligar á la República al reconocimiento de la deuda, resarcimiento de perjuicios ó venta de territorio.

Con lo que se concluyó esta acta que para constancia firmaron los ciudadanos presentes.—Joaquín Jiménez Carrillo, Comandante Militar sustituto.—Rafael Zarraval, presidente municipal.—Anastasio Márquez, síndico.—Por el Comandante Militar de las dos Bocas, Juan Delgado.—Crispín Uscanga.—Por el C. Juan Arroyo Comandante Militar de Zopelican, José M. Zamudio.—Manuel L. Lara.—Domingo Cruz.—Crispín Uscanga.—Pedro Pioquinto.—Cirilo Balderas.—Crispín Arroyo.—Francisco Pioquinto.—Longinos Urbaz.—Manuel Márquez.—Pablo Zeferino Bilaboa.—Por los ciudadanos de las dos Bocas, que no saben firmar, y son Manuel Sosa.—Felipe Salinas.—Antonio Flores.—Tranquilino Cruz.—Marcelo Delgado.—Eugenio Medina.—Andrés Martínez, sub-regidor.—Ignacio Trinidad.—Miguel Medina.—Pedro Hernández.—Cristóbal N.—Agapito Zárate.—Rafael Medina y Feliciano Martínez.—Crispín Uscanga.—Por sí y por los ciudadanos que no saben firmar, D. Zope-

lican.—Juan Francisco Urbano.—Crescencio Hernández.—Manuel Pascual Urban.—Anacleto Mundo.—Tiburcio Mundo.—Mauro Urban.—Teodoro Urban.—Basilio Morales.—José M. Morales.—José de Jesús Zamudio.—Bartolomé Zamudio.—Modesto Zamudio.—Crispín Morales y Francisco Jacinto Hernández.—José M. Morales.—Por los vecinos de San José que no saben firmar, C. Benito Mogica.—Basilio Mogica.—Manuel Mogica.—Manuel Estrada.—José M. González.—Juan Agosto.—Félix Hernández.—Ignacio Parada.—Manuel Ortiz.—Evaristo Ortiz.—Hipólito Urbano.—José M. Zamudio.—Por José M. Agosto, Benigno Guillermo.—Leonides Justo Pastor.—Doroteo Celedonio.—Santiago Rodríguez.—Francisco Corronis.—Pablo José Bilaboa. Es copia de su original que certifico.—J. L. Bilaboa, secretario.”

“En el pueblo de San Juan Pajapam á los veinte días del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en la casa municipal todos los vecinos y empleados, funcionarios públicos y personas notables de este pueblo, manifestaron que de los franco-traidores que se han levantado en la ciudad de México, ninguno le parece bien que establezca en nuestra República ese gobierno usurpador imperial, sino que los que suscribimos nos interesamos en defender nuestra patria y nuestra independencia nacional y seguimos á nuestro supremo gobierno y nuestras leyes, por consiguiente que el archiduque Maximiliano, no reconoce en este país ninguna soberanía para comprometer los intereses nacionales, y es con lo que se terminó la presente acta que la firmamos.—Anastasio Santiago.—José Francisco Martínez, secretario.—Por no saber firmar el ciudadano Comandante segundo, José Francisco Martínez.—Francisco Martín Andrés, encargado de justicia.—José Calixto.—Jose Esteban.—Silvestre Antonio.—Pedro Longinos.—José Alejandro.—Tomás Martín.—Ramón Martín.—Simón Hernández.—Francisco Paulino.—Doroteo Mauricio.—Teodoro Martín.—José Francisco.—José Esteban.—Francisco Domínguez.—Francisco Flores.—Pedro Pascual.—José Guadalupe.—Calixto Martín.—Buenaventura.—Máximo Martín.—Juan Nepomuceno.—Pedro Jiménez.—José Santiago.—Mauricio Martín.—Francisco Martín.—Pedro José.—José Hernández.—José Darío.—Benito Antonio.—José M. Canclario.—José Paulino.

PROTESTA que hace el congreso del Estado libre y soberano de Chiapas, contra el gobierno imperial que pretende imponer á la República el emperador de los franceses, Napoleón III.

El cuarto congreso constitucional del Estado libre y soberano de Chiapas, legítimamente instalado en el primer periodo de sus sesiones ordinarias, ejerciendo la misión que el pueblo espontáneamente le ha confiado, y como su fiel intérprete; no pudiendo ver con indiferencia los atentados cometidos contra la República, por el emperador Napoleón III y unos pocos traidores, que sin sentimientos patrios y contra todo derecho, sin justicia y de la manera más inícuca y escandalosa, han traído la guerra y la conquista á México, y tratado: primero, de destruir su autonomía volviéndola colonia francesa, y queriendo después audazmente plantear un trono que esclavice á los mexicanos, que han conquistado sus libertades y sosteniéndolas con su valor, con su sangre y con una constancia heroica, hasta llevarla á un punto glorioso de progreso y de reforma; y viendo este cuerpo legislativo que el gobierno que se quiere imponer en la Nación por la fuerza de las armas, es afrentoso y reprobado como debe serlo generalmente para todo mexicano que tenga dignidad, y su establecimiento sería la destrucción total de las instituciones que proclama y que se ha dado por su libre y espontánea voluntad, acuerda la siguiente

PROTESTA:

- 1º Gontra toda intervención, facción, ó el establecimiento de cualquiera otro sistema político que ataque ó afecte la autonomía de la República, ó tienda á modificar

de alguna manera, llevando al retroceso, el adoptado en la Constitución Federal de 1857. En consecuencia, hará la guerra sin tregua, á muerte, y sin omitir medios de ninguna clase á los invasores que ocupan el territorio mexicano actualmente, y á los que en lo sucesivo pretendieren hacerlo. La hará asimismo á los traidores que de algún modo cooperen con los enemigos de la patria á su humillación.

2º La legislatura desprecia á nombre de los pueblos que representa, á ese trono de burlas que se trata de establecer en la República, y por lo mismo, desecha todas las disposiciones que de él emanen, y castigará rigurosamente, como traidor á la patria, al que las respete y acate de alguna manera.

3º El pueblo Chiapaneco no reconoce ni reconocerá, como tampoco sostiene ni sostendrá otra bandera, otra institución ni fe política, que la de PATRIA, INDEPENDENCIA, LIBERTAD Y REFORMA.

Tuxtla-Gutiérrez, Noviembre 10 de 1864.—*Manuel Madrigal, D. P.—José A. Hernández.—F. Manuel Gamboa.—Indalecio José del Carpio.—Alejandro León, D. S.—J. Manuel Martínez, D. S.*

El heroico Estado que supo con el auxilio de sus hermanos de Oriente rechazar y vencer á la traición arrojándola de su territorio, expide ahora por la prensa su programa político, su consigna guerrera; nos habla con el entusiasmo de su fe, nos formula su valiente patriotismo.

A la protesta enérgica del congreso de la tierra de los Gutiérrez, sucede la explícita declaración de las "exigencias nacionales" que leemos en el Espíritu del Siglo, palabra de un pueblo ardiente, traducida con entusiasmo, proclamada con orgullo.

Aparte de las fronteras de tantos pueblos del interior, del Sur siempre encendido y poderoso, y de las resistencias sin cuento que se agitan en el seno mismo del imperio, respeta al Oriente de la República, animado por el espíritu de la libertad y bastante fuerte y compacto para hacer esperar grandes sucesos y presentar un muro impenetrable á la dominación y la tiranía.

Por todas partes el sentimiento es el mismo, el amor á la libertad, el odio á las creaciones del despotismo, el orgullo nacional y las aspiraciones de una gloria que bien pronto deberá coronar las frentes elevadas y los corazones enteros.

Cuando México sucumbió, levantando en su seno corrompido un trono vacilante y extraño, no vimos más que la antigua cortesana, celosa de su grandeza, deslumbrada por sus propias ilusiones, ensalzar algo nuevo que le hacía parecer reina y esclava; pero adornada con los laureles y las pompas de la supremacía.

Ahora que vemos la sencilla pero elocuente expresión de un pueblo humilde que propone el más noble sacrificio para salvar su Independencia, nos llenamos de fé y saludamos la noble idea que ante la salvación de la patria pospone los más caros intereses.

Si los hermosos pensamientos que manifiesta el Estado de Chiapas, fueran el dogma de todos los mexicanos, la República habría triunfado.

Los pueblos necesitan para salvarse del sufrimiento y la constancia, de la abnegación y el sacrificio. Una resolución suprema, un esfuerzo terrible son sólo el refugio y la única esperanza del presente. Mas de una vez la unión de todos, el olvido de las cuestiones domésticas, la acción común y el sublime llamamiento del patriotismo, han sido la convocatoria del partido liberal.

Delante de la patria, debemos olvidar nuestras querellas, las personalidades siempre bastardas, las ambiciones siempre maldecidas.

Nosotros asistimos á los momentos solemnes de la Nación; tenemos confianza y fuerza; pero seguros de lo venidero conjuramos con nuestros hermanos de Chiapas á todos los hombres débiles que el miedo ha hecho permanecer inmóviles, á todas las almas grandes que comprenden el peligro de la República. El egoísmo es un cancer pestilente, cuando las sociedades que marchan á su progreso se sienten emponzoñadas por él.

Tarde ó temprano los que se apartan de la defensa de la justicia, vienen á comprender su falta y sufrir el rigor del despotismo.

Afortunadamente para nosotros los Estados de Oriente se sienten llenos de firmeza y de entusiasmo y el amor á la libertad dilata los corazones, Chiapas secundando el ejemplo laborioso, enérgico, intransigible con los enemigos de la patria del General Porfirio Díaz, nos da la fórmula de sus principios, con los cuales apareceremos grandes ante los siglos sea cual fuere la suerte que nos toque en la lucha.

He aquí los artículos del periódico de Tuxtla:

EXIGENCIAS NACIONALES.

1º Resolución firme é incontrastable para mantener constante y tenazmente la lucha á que hemos sido provocados.

2º Intransigibilidad con los traidores de la patria y forzoso castigo de éstos.

3º Medidas enérgicas, sacrificios extraordinarios, armas, fuerzas, guerra sin tregua y sin cuartel á los invasores.

4º Aplazamiento de toda cuestión política, sacrificio de todo sentimiento de amor propio, nada de personas, á las cosas, á los principios.

5º Que el egoísmo, que el retraimiento, las murmuraciones, sean objeto de la acción de la ley ahora que todo debe callar ante la salvación de la patria.

6º Que la Nación tenga como enemigo de su soberanía, de su Independencia, á todo el que, pudiendo, no cooperase á su defensa con su persona, sus intereses, su inteligencia, su palabra.

7º Que la República Mexicana tenga el derecho de juzgar como enemigos de la Independencia del Continente americano, á las naciones del mismo que guarden una conducta reservada y que de cualquier modo consientan en el quebrantamiento del principio de la no intervención en él.

*El Congreso del Estado libre y soberano de Chiapas, á sus comitentes.*

CHIAPANECOS:

Os dirigimos la palabra desde el santuario de la legislación, donde por vuestra voluntad expresada en el sufragio libre, nos encontramos rigiendo los destinos del país que con tanta constancia y desición ha coadyuvado al defendimiento de los fueros sagrados de la patria común, en la cruenta pero gloriosa lucha á que ha sido arrastrada por un puñado de traidores, para expresaros de cuánta admiración estamos llenos por los esfuerzos que habéis hecho, derrocando la tiranía que pretendió avasallarnos y para confirmarnos en la fé ciega que abrigáis en definitivo triunfo que corona los heroicos sacrificios de una nación, que tiene grandes y sobrados títulos para ocupar un lugar preferente en el extenso mapa de los pueblos históricos, que, á fuer de valerosos y sufridos, son hoy justamente admirados por su floreciente estado de prosperidad y de progreso.

Cuando un pueblo tiene la conciencia de sus derechos; cuando para defenderlos cuenta con las virtudes de sus hijos; cuando la razón y la justicia están de su parte; difícilmente puede ser vencido: ese pueblo marcha adelante y sin tropiezos, cumpliendo con las leyes de su destino. No importa que los opresores de la humanidad quieran detenerlo en su carrera de conquistas morales; ellos quedarán confundidos en medio de su vergonzosa temeridad y osadía.

Pueblos todos del Estado, os conjuramos para que sigais siendo firmes como una roca en medio de la deshecha tempestad que amenaza destruirnos. Días de bonanza vendrán en que veais recompensados vuestros esfuerzos y desvelos, porque la iniquidad no puede sobreponerse al derecho, ni la injusticia prevalecer á los altos designios de la Providencia, que nos ofrece días de prueba, para que nos levantemos muy alto, tan alto como es necesario, para hacemos respetar de las mismas naciones que ahora pretenden humillarnos, á título de poderosas y grandes, como si para hacerlo, no lu-